

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 94-2017

Guatemala, C. A.

Guatemala, 10 ENE 2017

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, ha remitido con fecha **diez de enero de dos mil diecisiete, 3** convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) **3** convenio(s) suscrito(s) por el(la) **Directora Departamental de Educación de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE**, Licenciada **LETICIA YANETH BERGANZA BETANCOURTH DE CASTILLO** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **DDGN No.91-2017**, de fecha **diez de enero de dos mil diecisiete**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE**.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE**.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 94 2017

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	323-2017-000001	06/01/2017	01-06-8416-45	CONSEJO EDUCATIVO
2	323-2017-000002	06/01/2017	01-12-0006-46	CONSEJO EDUCATIVO
3	323-2017-000003	06/01/2017	01-12-0005-45	CONSEJO EDUCATIVO

Leticia Vaneth Berganza
Retancourt de Castillo
Directora Departamental de Educación
Guatemala Norte



Lidia Virginia Meléndez de Mendoza
Subdirectora Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

